CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
ACTA DE LIQUIDACIÓN

Contrato	X	**Convenio**	
Licitación Pública		**Contratación Directa**	
Selección Abreviada		**Concurso de Méritos**	

En Bogotá D.C., a los **4 de junio de 2026**, se reúnen en la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, la Doctora **LAURA ANDREA GONZÁLEZ MARÍN**, en calidad de Directora Operativa de la Dirección de Gestión Contractual - Secretaria General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, nombrada mediante Resolución DGEN 20257000574 del 14 de noviembre de 2025, el Señor **JAIME ANDRES MARIN MOLINA**, Representante Legal de MASER LTDA con Nit. 800.074.063-3, en calidad de contratista y el funcionario **CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ**, Director Técnico de la DIRECCIÓN TÉCNICA CIENTIFICA Y DE MODELAMIENTO AMBIENTAL - DCMA, en calidad de Supervisor designado mediante memorando No. 20253009127 del 04 de febrero de 2024, con el propósito de liquidar el Contrato No. 3071 del 16 de diciembre de 2024.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del Contrato: Realizar el mantenimiento a los equipos de análisis pertenecientes a la Dirección de Laboratorio e Innovación- DLIA de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca– CAR.

Lugar de Ejecución: La ejecución del contrato tendrá lugar en la Sede de la Dirección de Laboratorio e Innovación Ambiental – DLIA ubicada en la Avenida Troncal occidente Numero 18 – 76 en el Parque Industrial Santo Domingo, Manzana C, Bodega 13, del Municipio de Mosquera.

Plazo Inicial: El plazo de ejecución de los contrato será de **CUATRO (4) MESES,** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Fecha de Inicio Ejecución del Contrato: 05 de febrero de 2025.

PRÓRROGAS: N/A

SUSPENSIONES: N/A

MODIFICATORIOS: N/A

Fecha de Terminación del Contrato: 04 de junio de 2025.

I. INFORMACIÓN FINANCIERA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal

NUMERO	AÑO	VALOR
24603809	2024	$915.695.605
25600163	2025	$109.378.926

Certificado de Registro Presupuestal

NUMERO	AÑO	VALOR
24804909	2024	$109.378.925
25800104	2025	$109.378.926

Valor Inicial del Contrato: El valor del presente contrato será la suma de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y **SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS ($ 218.757.851) MCTE A PRECIO UNITARIO, MONTO AGOTABLE** incluido **IVA** y todo costo **DIRECTO e INDIRECTO,** que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba, así como los demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional y Departamental que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba, de conformidad con la Propuesta Económica, presentada en la plataforma SECOP II así: (..)"

Valor Adición: N/A

Valor Total Incluidas Adiciones: N/A

Valor Ejecutado: DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($213.832.050).

II. DESEMBOLSOS

Al Contratista, se le efectuaron los siguientes pagos:

No.	RADICACIÓN	ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
1	20253033346	5536	25/04/2025	$ 127.877.651
2	20253084734	19976	17/09/2025	$ 85.954.399
VALOR TOTAL CANCELADO				**$ 213.832.050**

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0
SALDO A FAVOR DE LA CORPORACIÓN	**$ 4.925.801**

De conformidad con el informe final de Supervisión y balance de ejecución financiera el valor total ejecutado corresponde a la suma de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($213.832.050**), No queda saldo a favor del contratista y queda un saldo a favor de la Corporación de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE ($4.925.801),** valor que será liberado del respectivo registro presupuestal una vez suscrita la presente acta.

Al efectuar el balance financiero final del contrato, se determinó la existencia de un saldo a favor de la CAR por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS ($4.925.801),** correspondiente a recursos no ejecutados del valor total contratado, sin que ello afecte el cumplimiento integral del objeto contractual. Lo anterior, debido a que el valor del contrato se pactó a monto agotable y de acuerdo a las necesidades de los mantenimientos requeridos.

III. GARANTÍAS

El Contratista constituyó a favor de la Corporación las siguientes garantías:

Inicial:

TIPO DE GARANTÍA	ENTIDAD	RIESGO CUBIERTO	NÚMERO DE LA GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR
Póliza	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Cumplimiento del contrato	45-44-101162124 Anexo 1	11/12/2024 a 16/08//2025	$43.751.570.20
Póliza	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	45-44-101162124 Anexo 1	11/12/2024 a 16/04//2028	$21.875.785.10
Póliza	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Calidad del servicio	45-44-101162124 Anexo 1	11/12/2024 a 16/04//2026	$43.751.570.20
Póliza	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil extracontractual	45-40-101096709 Anexo 1	11/12/2024 a 16/04//2025	$260.000.000.00

Final:

TIPO DE GARANTÍA	ENTIDAD	RIESGO CUBIERTO	NÚMERO DE LA GARANTÍA	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Póliza	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Cumplimiento del contrato	45-44-101162124 Anexo 5	11/12/2024 a 31/08//2026	$43.751.571,00
Póliza	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	45-44-101162124 Anexo 5	11/12/2024 a 04/06//2028	$21.875.786.00

		laborales			
Póliza	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Calidad del servicio	45-44-101162124 Anexo 5	11/12/2024 a 04/06//2026	$43.751.571.00
Póliza	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil extracontractual	45-40-101096709 Anexo 3	11/12/2024 a 31/12//2025	$284.700.000.00

IV. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 el representante legal de MASER LTDA, identificada con NIT 800.074.063-3, el señor JAIME ANDRES MARIN MOLINA identificado con cédula de ciudadanía No. 94.389.252, certifica que "(…) el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (…)" de conformidad con la certificación emitida en la ciudad Santiago de Cali, el dos (02) de junio de 2026 y que reposa en el expediente contractual.

V. OBSERVACIONES O COMPROMISOS CONTRACTUALES

Con fundamento en el Informe de Supervisión Final, el Contratista MASER LTDA CON Nit. 800.074.063-3 ejecutó el 100% del Objeto del Contrato No. 3071 de 2024, dando cumplimiento a las obligaciones generales y específicas; sin embargo, la liquidación del Contrato no releva en ningún caso al contratista del cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo establecido en el mismo, y las normas legales vigentes.

Nota: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo No. 27 del 5 de septiembre de 2025, "Por el cual se determina la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, se establecen las funciones y responsabilidades de las dependencias que la conforman y se dictan otras disposiciones", se establece que la **Dirección de Laboratorio e Innovación - DLIA** paso a denominarse **Dirección Técnica Científica y de Modelamiento Ambiental – DCMA.**

VI. CONCLUSIONES

La supervisión de la Dirección Técnica Científica y de Modelamiento Ambiental - DCMA deja constancia que las obligaciones generales y específicas fueron avaladas conforme a lo establecido en la minuta contractual. Así mismo se corroboró el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes anexos:

- Acta de terminación
- Informe Final del Contratista

- Balance de Ejecución Presupuestal
- Informe Final de Supervisión
- Certificación de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales
- Certificación de Productos y Obligaciones
- Formato de Reevaluación de Proveedores
- Certificado de existencia y representación legal vigente.

CONSTANCIA

La presente revisión se adelantó de conformidad a lo señalado en el Acuerdo CAR 27 de 2025 (Por el cual se determina la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, se establecen las funciones y responsabilidades de las dependencias que la conforman y se dictan otras disposiciones), el Acuerdo CAR 28 de 2025 (Por medio del cual se determina la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR y se dictan otras disposiciones), Resolución No. 20257000412 del 10 de octubre de 2025 (Por la cual se establece el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales y Comportamentales de los Empleos de la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR), Resolución No. 20257000425 del 21 de octubre de 2025 (Por la cual se corrigen unos yerros del anexo de la Resolución DGEN N°20257000412 de 10 de octubre de 2025 "Por la cual se establece el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales y Comportamentales de los Empleos de la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR), la Resolución No. 20257000447 del 21 de octubre de 2025 (Por la cual se delegan unas funciones en el (la) Director (a) de Gestión Contractual de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca), y de conformidad con el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales y Comportamentales de los Empleos dela Planta de Personal de la Entidad, y los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación vigente", y demás normas concordantes aplicables a la materia; en consecuencia, los temas técnicos, financieros y de ejecución del Contrato o Convenio son del ámbito exclusivo de la SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA del área o dependencia respectiva".

Dirección de Gestión Contractual - DGC

Revisó componente Jurídico: Marlon Yesid Pinzón Rodríguez- Contratista
Revisó componente Jurídico: Andrea Constanza Venegas Dominguez - Contratista
Reviso componente financiero: Mónica Amparo Alfonso Turmeque - Contratista
Reviso componente financiero: Ermes Arturo Zambrano Rojas - Contratista
Reviso componente financiero: Nestor Libardo Rodríguez Salinas - Contratista
Reviso componente técnico: Javier David Franco Cortes - Contratista
Reviso componente técnico: Nikkos German Karakalpakis Calderon - Contratista
Reviso componente técnico: Iveth Mayerly Caro Lara - Contratista

FECHA: **4 de junio de 2026**

LAURA ANDREA GONZÁLEZ MARÍN
Directora Operativa de la Dirección de Gestión Contractual – DGC

JAIME ANDRES MARIN MOLINA
Representante Legal de Maser LTDA

CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ
Supervisor
Corporación Autónoma Regional - Car

Elaboro: Jessika Lorena Sanchez Rojas – Contratista DCMA
Revisó: Paola Andrea Robinson Perales (funcionaria DCMA)
Revisó componente Jurídico: Marlon Yesid Pinzón Rodríguez- Contratista
Revisó componente Jurídico: Andrea Constanza Venegas Dominguez - Contratista
Reviso componente financiero: Mónica Amparo Alfonso Turmeque - Contratista
Reviso componente financiero: Ermes Arturo Zambrano Rojas - Contratista
Reviso componente financiero: Nestor Libardo Rodríguez Salinas - Contratista
Reviso componente técnico: Javier David Franco Cortes - Contratista
Reviso componente técnico: Nikkos German Karakalpakis Calderon - Contratista
Reviso componente técnico: Iveth Mayerly Caro Lara – Contratista

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBJETO DEL CONTRATO: Realizar el mantenimiento a los equipos de análisis pertenecientes a la Dirección de Laboratorio e Innovación- DLIA de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca– CAR.

CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ, En calidad de Supervisor designado mediante memorando No. 20253009127 del 04 de febrero de 2024, CERTIFICO que el contratista MASER LTDA, ejecutó la totalidad del objeto pactado con la Corporación, cumpliendo con todas y cada una de las obligaciones y productos contenidos en el Contrato No. 3071 de 2024.

Fecha: **4 de junio de 2026**

CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ
Funcionario - CAR
Supervisor – Contrato No. 3071 de 2024

Elaboro: Jessika Lorena Sanchez Rojas – Contratista DCMA